

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

**536**

**05 JUN. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del **CONCURSO DE MERITO No. CMA-SPD-001-2019**"

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN** del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

#### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias, la Secretaria de Planeación del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$909,785,789) INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 826 de marzo 27 de 2019, anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el Concurso de Méritos de conformidad con lo establecido en el artículo 2º numeral 3º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012. Lo anterior, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, y atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente. Este proceso se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.2.y siguientes.

Que la Administración Departamental de conformidad con la normatividad antes señalada dio a conocer el Proyecto de Pliegos de Condiciones, estudios, análisis y demás documentos previos elaborados para el presente proceso de selección a través de la Aviso de Convocatoria, el día 02 de abril del 2019.

Que mediante Resolución No. 399 del 26 de Abril del 2019 se revocó la resolución No. 389 del 22 de abril de 2019, que ordenaba la apertura del proceso CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SPD-001-201, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA"**, por presentarse observaciones al proceso que impedían a los interesados presentar su oferta conforme a las leyes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal ordenó la apertura del Concurso de Mérito, mediante acto administrativo Resolución No. 445 de mayo 8 de 2019, a través del cual se adoptó además el Pliego de Condiciones Definitivo, y demás documentos atinentes a la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del **CONCURSO DE MERITO No. CMA-SPD-001-2019**"

Presidencia de la Republica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que al cierre del concurso de mérito que tuvo lugar el día de 15 de mayo del 2019, a las 10:00 am, se presentó la siguiente propuesta

<b>PROPONENTE No. 1:</b>	CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019	
No. de documento de identificación:	N/A	
Proponente plural	Si	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE No. 1	NIT. 900.064.245-7
	FUNDACIÓN LABRIEROS POR LA PAZ REPRESENTANTE LEGAL: KATIA CECILIA BRUANL CABRALES CC. No. 50.921.046 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 40%	
	INTEGRANTE No. 2	NIT. 806.011.836-1
	CORPORACIÓN SOCIAL PAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MINICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS – CORSODIMARP. REPRESENTANTE LEGAL: DANNY DAVID RUIZ ORTIZ CC. 1.052.953.001 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 60%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ	
No. de documento de identificación:	CC. 8.866.715	
No. de tomos:	DOS TOMOS UN (1) TOMO I ORIGINAL UN (1) TOMO II SOBRE CERRADO: OFERTA ECONOMICA	
Numero de Folios Tomo Original:	TOMO I – 272 folios SIN VERIFICAR	
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A	
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A	
Nº GARANTIA DE SERIEDAD EN LOS CASOS QUE APLIQUE	SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 75-44-101098593 VALOR ASEGURADO: \$ 90.978.578,90	
Hora de entrega:	08:38A.M.	
Observaciones	EL Sr. Rafael Castro solicita copia y/o revisión de la propuesta presentada.	

Que el día 27 de mayo del 2019 se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**EVALUACIONES PRELIMINAR PUBLICADA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2019**

**FINANCIERA  
PROPONENTE 1**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No	CMA-SPD-001-2019
--------------------------------	------------------

**RESOLUCIÓN No.** \_\_\_\_\_

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del **CONCURSO DE MERITO No. CMA-SPD-001-2019**"

OBJETO	CONTARTAR LA INTENVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN: 15 MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENT, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA.		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$909.785.789		
PROPONENTE	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDOS CORSODIMARP	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019
NIT	806.011.836-1	900.064.245-7	
FOLIOS	17-35	36-50	
FECHA DE RENOVACION	16/03/2019	8/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	60%	40%	100%
ACTIVO CORRIENTE	9.488.995.168,00	2.191.545.968,00	11.680.541.136,00
ACTIVO TOTAL	10.329.584.198,00	2.276.473.628,00	12.606.057.826,00
PASIVO CORRIENTE	1.783.840.705,00	38.157.900,00	1.821.998.605,00
PASIVO TOTAL	1.783.840.705,00	44.055.300,00	1.827.896.005,00
PATRIMONIO	8.545.743.493,00	2.232.418.328,00	10.778.161.821,00
UTILIDAD OPERACIONAL	7.302.067.598,00	736.005.903,00	8.038.073.501,00
GASTOS DE INTERESES	2.040.000,00	7.630.000,00	9.670.000,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,32	57,43	6,41	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,17	0,02	0,15	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3.579,44	96,46	831,24	≥	4,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,85		0,33		0,75	≥ 0,04 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,71		0,32		0,64	≥ 0,020 CUMPLE

**RESUMEN**

PROPONENTE	CALIFICACION
CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del **CONCURSO DE MERITO No. CMA-SPD-001-2019**”  
**TÉCNICA**  
**PROPONENTE 1**

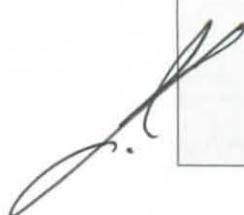
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA						
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SPD-001-2019					
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA.					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 909,785,789					
PROPONENTE	CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019.					
IDENTIFICACIÓN	N/A					
REPRESENTANTE LEGAL	MARTÍN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	8.866.715					
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP.	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	900.064.245-7	806.011.836-1	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES	DANNY DAVID RUIZ ORTIZ	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	50.921.046	1.052.953.001	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	60%	N/A		
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>						
2.3.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia en máximo dos (02) Contratos de Interventoría y/o proyectos productivos acuícolas, que hayan sido ejecutados a satisfacción, cuyo objeto haya sido similar al de la presente convocatoria pública o a la clasificación UNSPSC, señalada en el Pliego de Condiciones y deberán cumplir con las siguientes condiciones:	260 al 263	X			Contrato 1: OMAR GHISAYS MARTINEZ Y/O PISCICOLA EL ZAMBRANO, Contrato No. 0005 de 27 de enero 2011.  Contrato 2: OMAR GHISAYS MARTINEZ Y/O PISCICOLA EL ZAMBRANO, Contrato No. 0009 de 3 de febrero 2012.

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del CONCURSO DE MERITO No. CMA-SPD-001-2019”

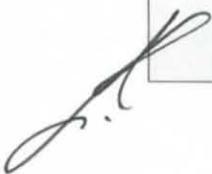
<p>El valor ejecutado de la suma de los dos (02) contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.</p>	X		Experiencia se acreditada en la foliatura 44.
<p>En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%)</p>	X		Cumple.
<p>Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que estuvieron en ese Contrato.</p>	X		Cumple.

2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO						
ANEXO No. 09 FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
<b>Coordinador y/o director de interventoría</b>						
Profesional en acuicultura, y/o en Biología marina, y/o ingeniería pesquera, y/o zootecnia con postgrado relacionado con actividades de acuicultura.		X			HERNANDO MANUEL NOBLE CAMAÑO Profesional en Acuicola Magister en Acuicultura	
Experiencia general de mínima de diez años (10) años y haber participado en investigaciones y manejo de la tecnología del BIOFLOC en cultivos intensivo de peces, diseño y construcción de sistemas de recirculación de (RAS) y manejo de bases de datos en procesos de investigación de ciencia y tecnología relacionada con la acuicultura.	120 al 162	X			Cumple.	



RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del CONCURSO DE MERITO No. CMA-SPD-001-2019"

	Experiencia específica mínima de cinco (05) años con entidades públicas o privadas como Gerente de Interventoría o Gerente de Proyectos y en áreas de acuicultura.		X			Cumple.
--	--	--	---	--	--	---------

Asesor Jurídico									
2.1.3.	Profesional en Derecho, con estudios de Especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Público y/o Gestión pública y Maestría en áreas del derecho.	164 al 191	X				GUILLERMO ANTONIO BERMEDEZ SALAZAR Abogado - Especialista de Derecho Administrativo - Magister en Derecho Administrativo.		
	Experiencia general de mínima de cinco (05) años, en actividades relacionadas al área donde se va a desempeñar.		X				Cumple.		
	Experiencia específica mínima de tres (03) años en entidad pública o privada como Director Jurídico, Coordinador Jurídico o Asesor Jurídico.		X					Cumple.	
Asesor Financiero									
	Profesional como Contador público, y/o economista y/o áreas a fines. Con estudios de especialización.	193 al 219	X				LUIS MIGUEL VILLAREAL AGUILAR Economista - Especialista en Gestión Pública		
	Experiencia general de mínima de cinco (05) en actividades relacionada al área donde se va a desempeñar.		X				Cumple.		
	Experiencia específica mínima de tres (03) años en entidad pública o privada como asesor financiero.		X					Cumple.	
Auxiliares de campo									
	Título de formación tecnológica en acuicultura.	231 al 258	X				JAN SALAZAR MARTÍNEZ Tecnólogo en Producción Acuícola. JOSÉ ÁNGEL PASTRANA OSORIO Tecnólogo en Acuicultura.		
	Experiencia general mínima de tres (03) años y que hayan participado en proyectos de investigación o productivos en acuicultura intensiva.		X					Cumple.	

## RESUMEN EVALUACIÓN

RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.

## Evaluación de Factores Ponderables.

Cargo	Formación y experiencia		Puntaje	Cumple	No Cumple	Observación
DIRECTOR COORDINADOR	Y/O	Formación	100	X		
		Demostrar título de Magister en Acuicola				
		Demostrar título de Doctorado en Área Acuicola o afines				
		Total máximo por formación	100			

	Experiencia específica	Acreditar mínimo ocho (08) años de experiencia como Gerente de Proyectos sociales en entidades públicas o privadas.			X	
		Acreditar dos (02) años de experiencia en cargos directivos en entidades de educación superior			X	
		Total máximo por experiencia específica				
		PUNTAJE MÁXIMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	450			

Cargo	Formación y experiencia		Puntaje	Cumple	No Cumple	Observación
ASESOR JURÍDICO	Formación	Demostrar título de maestría y/o doctorado en derecho o afines.	100	X		
		Total máximo por formación	100			
	Experiencia específica	Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia como asesor jurídico	60	X		
		Acreditar dos (02) años de experiencia en cargos directivos y/o Asesor de Proyectos			X	
		Total máximo por experiencia específica	60			
		PUNTAJE MÁXIMO ASESOR JURÍDICO	220			

Cargo	Formación y experiencia		Puntaje	Cumple	No Cumple	Observación
ASESOR FINANCIERO	Formación	Demostrar título de maestría y/o doctorado en finanzas o afines.	100	X		
		Total máximo por formación	100			
	Experiencia específica	Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia como asesor financiero	60	X		
		Acreditar dos (02) años de experiencia en cargos directivos y/o Asesor de proyectos de inversión pública			X	
		Total máximo por experiencia específica	60			
		PUNTAJE MÁXIMO ASESOR FINANCIERO	220			

Concepto	Puntaje Máximo Establecido por el Pliego	Puntaje Máximo Acreditado Por el Proponente.
1. Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (Formación y Experiencia de los Profesionales).	890	
Coordinador y/o Director de Interventoría.	450	100
Asesor Jurídico.	220	160
Asesor Financiero.	220	160
2. Apoyo a la Industria Nacional.	100	100
3. Trabajadores en Condición de Discapacidad.	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>520</b>

## RESUMEN

PROPONENTE	CALIFICACION
CONCORCIO PROYECTO	CUMPLE
ACUICOLA 2019	

JURÍDICA

536

05 JUN. 2019

## PROPONENTE 1

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SPD-001-2019				
OBJETO:		"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$909.785.789,00				
PROPONENTE #3		CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		8.866.715				
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP	
	IDENTIFICACIÓN		900.064.245-7		806.011.836-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES		DANNY DAVID RUIZ ORTIZ	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		50921046		1052953001	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		40%		60%	
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		02-04	X			
a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			X			
Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta					X	
2.1.2. APODERADO						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	06-07	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-16	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			13/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ANIBAL RICARDO MORA SALGADO
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			INDEFINIDA

f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X	

	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				X	
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	9-13	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			HASTA EL 17/09/2099
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		X	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>d) Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul> </li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>		X	

	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>				X	
					X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	36-50	X			Expedido el 13/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 08/04/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	18-35	X			Expedido el 13/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 16/03/2019
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	75-44-101098593				
	COMPANÍA	SEGUROS DEL ESTADO				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$90.978.578,90				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	168-169	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			14/05/2019 hasta 15/09/2019

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</li> </ul>		X			14/05/2019
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</li> </ul>		X			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</li> </ul>		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Jurídica: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal.</li> </ul>	60	X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2					
		CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Jurídica : En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal.</li> </ul>				X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul>			X		SUBSANAR
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</li> </ul>	91-92	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta</li> </ul>	96	X			

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	95	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	62	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	63	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	52	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	57	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					

536

05 JUN. 2019

El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ					8,86672E+18
INTEGRANTE # 1					
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ					9,00064E+21
KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES					5,0921E+19
INTEGRANTE # 2					
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP					8,06012E+21
DANNY DAVID RUIZ ORTIZ					1,05295E+21
INTEGRANTE # 3					
N/A					
N/A					
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ		X			127014822
INTEGRANTE # 1					
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		X			126929987
KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES		X			126890282
INTEGRANTE # 2					
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP		X			126929766
DANNY DAVID RUIZ ORTIZ		X			126890066
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ		X			18:43:08 horas del 27/05/2019
INTEGRANTE # 1					
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				n/a	
KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES		X			18:44:49 horas del 27/05/2019
INTEGRANTE # 2					
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				N/A	

	DANNY DAVID RUIZ ORTIZ		X			18:46:15 horas del 27/05/2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ		X			05:10:07 horas del 27/05/2019
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				N/A	
	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES					05:12:17 horas del 27/05/2019
	INTEGRANTE # 2					
	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				N/A	
	DANNY DAVID RUIZ ORTIZ					05:13:15 horas del 27/05/2019
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019			DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR	

## RESUMEN

PROPONENTE	CALIFICACION
CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019	NO CUMPLE- SUBSANAR

Que en el resultado de la evaluación preliminar se indicó la necesidad de subsanar algunos aspectos de la propuestas conforme lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente convocatoria<sup>1</sup>:

Que durante el plazo otorgado a los proponentes para allegar la información y documentos para subsanar las observaciones realizadas en el informe de evaluación se extendió hasta el 31 de mayo de 2019.

Que el proponente CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA presento información, documentos y aclaraciones con la intención de subsanar los aspectos calificados como NO CUMPLE por el Comité Evaluador.

Que frente al particular el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha establecido como derrotero lo siguiente:

*"Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico.<sup>2</sup>*

<sup>1</sup> La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas-por falta de requisitos o documentos-no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas", si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla". Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C, C.P.: Enrique Gil Botero. febrero 26 de 2014. Exp: 25.804.

<sup>2</sup> "Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley.

Por tanto, si las entidades contratantes no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta dudosa o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirían la obligación que les asigna la ley. Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración, razón por la cual su desconocimiento daría la posibilidad al oferente de acudir ante la jurisdicción para exigir su cumplimiento.

Lo anterior busca significar, que la inactividad de la administración no debe afectar al oferente, por el contrario, ante el silencio de la entidad se entenderá que el defecto queda subsanado de acuerdo con la ley, por lo que no podrá aducirse la carencia de dicho requisito como fundamento del rechazo o descalificación de la propuesta, tal y como lo dijo esta Subsección en sentencia del 11 de mayo de 2015.<sup>3</sup>

Que la entidad cumplió su deber de otorgar al proponente la posibilidad de corregir los errores y falencias identificados en la propuesta presentada.

Que como resultado de las observaciones se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada del proponente habilitado.

Que la siguiente corresponde a la Evaluación final publicada el 31 de mayo de 2019 en el SECOP, una vez vencido el término del traslado del mismo:

**INFORME FINAL DE EVALUACION FINANCIERA  
PROPONENTE 1**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No	CMA-SPD-001-2019		
OBJETO	CONTARTAR LA INTENVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN: 15 MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENT, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA.		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$909.785.789		
PROPONENTE	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDOS CORSODIMARP	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019
NIT	806.011.836-1	900.064.245-7	
FOLIOS	17-35	36-50	
FECHA DE RENOVACION	16/03/2019	8/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	60%	40%	100%
ACTIVO CORRIENTE	9.488.995.168,00	2.191.545.968,00	11.680.541.136,00
ACTIVO TOTAL	10.329.584.198,00	2.276.473.628,00	12.606.057.826,00
PASIVO CORRIENTE	1.783.840.705,00	38.157.900,00	1.821.998.605,00
PASIVO TOTAL	1.783.840.705,00	44.055.300,00	1.827.896.005,00
PATRIMONIO	8.545.743.493,00	2.232.418.328,00	10.778.161.821,00
UTILIDAD OPERACIONAL	7.302.067.598,00	736.005.903,00	8.038.073.501,00
GASTOS DE INTERESES	2.040.000,00	7.630.000,00	9.670.000,00

En conclusión, que las ofertas se pueden corregir y aclarar lo confirma el art. 30.7 de la Ley 80. Si no se pudiera, ¿para qué "solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables", si lo que respondieran no se pudiera tener en cuenta?".

<sup>3</sup> Consejo Estado. Sentencia del 11 de mayo de 2015. Exp: 34.510

536

05 JUN. 2019

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,32	57,43	6,41	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,17	0,02	0,15	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3.579,44	96,46	831,24	≥	4,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,85		0,33		0,75	≥ 0,04 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,71		0,32		0,64	≥ 0,020 CUMPLE

## RESUMEN INFORME FINAL DE EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACION TÉCNICA  
PROPONENTE 1

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA					
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SPD-001-2019				
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA.				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 909,785,789				
PROPONENTE	CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019.				
IDENTIFICACIÓN	N/A				
REPRESENTANTE LEGAL	MARTÍN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	8.866.715				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP.	N/A	
	IDENTIFICACIÓN	900.064.245-7	806.011.836-1	N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES	DANNY DAVID RUIZ ORTIZ	N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	E 50.921.046	1.052.953.001	N/A	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	60%	N/A		
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

<p>2.3.1.</p>	<p>Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia en máximo dos (02) Contratos de Interventoría y/o proyectos productivos acuícolas, que hayan sido ejecutados a satisfacción, cuyo objeto haya sido similar al de la presente convocatoria pública o a la clasificación UNSPSC, señalada en el Pliego de Condiciones y deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p>	<p>260 al 263</p>	<p>X</p>			<p>Contrato 1: OMAR GHISAYS MARTINEZ Y/O PISCICOLA EL ZAMBRANO, Contrato No. 0005 de 27 de enero 2011.  Contrato 2: OMAR GHISAYS MARTINEZ Y/O PISCICOLA EL ZAMBRANO, Contrato No. 0009 de 3 de febrero 2012.</p>
---------------	---	-------------------	----------	--	--	--

	<p>El valor ejecutado de la suma de los dos (02) contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.</p>		<p>X</p>			<p>Experiencia se acreditada en la foliatura 44.</p>
	<p>En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%)</p>		<p>X</p>			<p>Cumple.</p>
	<p>Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que estuvieron en ese Contrato.</p>		<p>X</p>			<p>Cumple.</p>

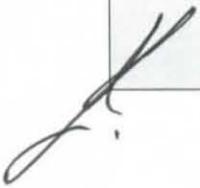
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO						
ANEXO No. 09 FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
<b>Coordinador y/o director de interventoría</b>						
Profesional en acuicultura, y/o en Biología marina, y/o ingeniería pesquera, y/o zootecnia con postgrado relacionado con actividades de acuicultura.		X			HERNANDO MANUEL NOBLE CAMAÑO Profesional en Acuicola Magister en Acuicultura	
Experiencia general de mínima de diez años (10) años y haber participado en investigaciones y manejo de la tecnología del BIOFLOC en cultivos intensivo de peces, diseño y construcción de sistemas de recirculación de (RAS) y manejo de bases de datos en	120 al 162	X			Cumple.	

536 05 JUN. 2019

procesos de investigación de ciencia y tecnología relacionada con la acuicultura.

Experiencia específica mínima de cinco (05) años con entidades públicas o privadas como **Gerente de Interventoría o Gerente de Proyectos** y en áreas de acuicultura.

X			Cumple.



"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

Asesor Jurídico							
2.1.3.	Profesional en Derecho, con estudios de Especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Público y/o Gestión pública y Maestría en áreas del derecho.	164 al 191	X			GUILLERMO ANTONIO BERMUDEZ SALAZAR Abogado – Especialista de Derecho Administrativo – Magister en Derecho Administrativo.	
	Experiencia general de mínima de cinco (05) años, en actividades relacionadas al área donde se va a desempeñar.		X			Cumple.	
	Experiencia específica mínima de tres (03) años en entidad pública o privada como Director Jurídico, Coordinador Jurídico o Asesor Jurídico.		X			Cumple.	
Asesor Financiero							
	Profesional como Contador público, y/o economista y/o áreas a fines. Con estudios de especialización.	193 al 219	X			LUIS MIGUEL VILLAREAL AGUILAR Economista – Especialista en Gestión Pública	
	Experiencia general de mínima de cinco (05) en actividades relacionada al área donde se va a desempeñar.		X			Cumple.	
	Experiencia específica mínima de tres (03) años en entidad pública o privada como asesor financiero.		X			Cumple.	
Auxiliares de campo							
	Título de formación tecnológica en acuicultura.	231 al 258	X			JAN SALAZAR MARTÍNEZ Tecnólogo en Producción Acuicola.  JOSÉ ÁNGEL PASTRANA OSORIO Tecnólogo en Acuicultura.	
	Experiencia general mínima de tres (03) años y que hayan participado en proyectos de investigación o productivos en acuicultura intensiva.		X			Cumple.	

RESUMEN EVALUACIÓN

RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.

Evaluación de Factores Ponderables.

Cargo	Formación y experiencia	Puntaje	Cumple	No Cumple	Observación
DIRECTOR Y/O COORDINADOR	Formación	100	X		
	Mostrar título de Magister en Acuicola				
	Mostrar título de Doctorado en Área Acuicola o afines				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

		Total máximo por formación	100			
	Experiencia específica	Acreditar mínimo ocho (08) años de experiencia como Gerente de Proyectos sociales en entidades públicas o privadas.			X	
		Acreditar dos (02) años de experiencia en cargos directivos en entidades de educación superior			X	
		Total máximo por experiencia específica				
		PUNTAJE MÁXIMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	450			

Cargo	Formación y experiencia		Puntaje	Cumple	No Cumple	Observación
ASESOR JURÍDICO	Formación	Mostrar título de maestría y/o doctorado en derecho o afines.	100	X		
		Total máximo por formación	100			
	Experiencia Específica	Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia como asesor jurídico	60	X		
		Acreditar dos (02) años de experiencia en cargos directivos y/o Asesor de Proyectos			X	
		Total máximo por experiencia específica	60			
		PUNTAJE MÁXIMO ASESOR JURÍDICO	220			

Cargo	Formación y experiencia		Puntaje	Cumple	No Cumple	Observación
ASESOR FINANCIERO	Formación	Mostrar título de maestría y/o doctorado en finanzas o afines.	100	X		
		Total máximo por formación	100			
	Experiencia específica	Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia como asesor financiero	60	X		
		Acreditar dos (02) años de experiencia en cargos directivos y/o Asesor de proyectos de inversión pública			X	
		Total máximo por experiencia específica	60			
		PUNTAJE MÁXIMO ASESOR FINANCIERO	220			

Concepto	Puntaje Máximo Establecido por el Pliego	Puntaje Máximo Acreditado Por el Proponente.
4. Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (Formación y Experiencia de los Profesionales).	890	
Coordinador y/o Director de Interventoría.	450	100
Asesor Jurídico.	220	160
Asesor Financiero.	220	160
5. Apoyo a la Industria Nacional.	100	100
6. Trabajadores en Condición de Discapacidad.	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>520</b>

RESUMEN INFORME FINAL DE EVALUACION TÉCNICA

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019	CUMPLE

EVALUACIÓN DEFINITIVA JURÍDICA

PROPONENTE 1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SPD-001-2019				
OBJETO:		"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$909.785.789,00				
PROPONENTE #3		CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		8.866.715				
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP	
	IDENTIFICACIÓN		900.064.245-7		806.011.836-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES		DANNY DAVID RUIZ ORTIZ	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		50921046		1052953001	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		40%		60%	
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		02-04	X			
a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			X			
Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del					X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	Consortio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta					
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	06-07	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-16	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			13/05/2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			ANIBAL RICARDO MORA SALGADO
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	X			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			INDEFINIDA
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

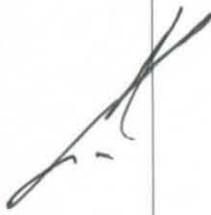
"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</li> </ul>			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</li> </ul>				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	9-13	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			HASTA EL 17/09/2099
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			X	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ol> </li> </ul>			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>				X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</li> </ul>				X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</li> </ul>				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	36-50	X			Expedido el 13/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 08/04/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	18-35	X			Expedido el 13/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 16/03/2019
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	75-44-101098593				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO				
	VALOR A ASEGURAR	\$90.978.578,90				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES						OBSERVACIÓN
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1</li> </ul>	168-169	X				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial</li> </ul>		X				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.</li> </ul>		X				14/05/2019 hasta 15/09/2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</li> </ul>		X				14/05/2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</li> </ul>		X				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</li> </ul>		X				
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona Jurídica: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal.</li> </ul>	60	X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2					
	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	<p>• Persona Jurídica : En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal.</p> <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
			X			SUBSANO
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	91-92	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	96	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2					
		CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	95	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	62	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2					
	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	63	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	52	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2					
	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	57	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

SUJETO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ						8,86672E+18
INTEGRANTE # 1						
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ						9,00064E+21
KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES						5,0921E+19
INTEGRANTE # 2						
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP						8,06012E+21
DANNY DAVID RUIZ ORTIZ						1,05295E+21
INTEGRANTE # 3						
N/A						
N/A						
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO						
El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ			X			127014822
INTEGRANTE # 1						
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ			X			126929987
KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES			X			126890282
INTEGRANTE # 2						
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP			X			126929766
DANNY DAVID RUIZ ORTIZ			X			126890066
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO						
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ			X			18:43:08 horas del 27/05/2019
INTEGRANTE # 1						
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ					n/a	
KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES			X			18:44:49 horas del 27/05/2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

	INTEGRANTE # 2					N/A	
	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP						
	DANNY DAVID RUIZ ORTIZ		X				18:46:15 horas del 27/05/2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE		N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
	MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ		X				05:10:07 horas del 27/05/2019
	INTEGRANTE # 1						
	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ					N/A	
	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES						05:12:17 horas del 27/05/2019
	INTEGRANTE # 2						
	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS CORSODIMARP					N/A	
	DANNY DAVID RUIZ ORTIZ						05:13:15 horas del 27/05/2019
RESUMEN EVALUACIÓN							
EL PROPONENTE		CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019				CUMPLE	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador<sup>4</sup> recomiendan a LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, adjudicar el Concurso de Merito Abierto No. CMA-SPD-001-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA." al proponente **CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA** representado por **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.866.715, integrado de la siguiente manera: **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS - CORSODIMARP**, identificada con Nit No. 806.011.836-1, representada legalmente por **DANNY DAVID RUIZ ORTIZ**, identificado con

<sup>4</sup> Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2019"

cédula de ciudadanía No. 1.052.953.001 con un 60% de participación, y FUNDACION LABRIEROS POR LA PAZ, identificada con Nit No. 900.064.245-7, representada legalmente por KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES identificada con cédula de ciudadanía No. 50.921.046 con un 40% de participación. La contratación tendrá un valor de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$909.772.711)**.

Que la Secretaria de Planeación, manifiesta su expresa intención de acoger la recomendación del comité evaluador.

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SPD-001-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA." al **CONSORCIO PROYECTO ACUICOLA 2019** representado por **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.866.715, integrado de la siguiente manera: **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS - CORSODIMARP**, identificada con Nit No. 806.011.836-1, representada legalmente por **DANNY DAVID RUIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.953.001 con un 60% de participación, y **FUNDACION LABRIEROS POR LA PAZ**, identificada con Nit No. 900.064.245-7, representada legalmente por **KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.921.046, con un 40% de participación. La contratación tendrá un valor de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$909.772.711)**.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 JUN. 2019

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

  
**MERY LUZ LONDOÑO GARCIA**  
**SECRETARIA DE PLANEACION**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)